

Crédito extraordinario para atender a los gastos que demande la producción de calzado en la Fábrica adquirida por el Ejército.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
MILITAR DE GOBIERNO**

Por cuanto:

La Junta Militar de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Considerando:

Que, habiéndose adquirido una Fábrica de Calzado, para proveer al Ejército de las necesidades de éste artículo;

Que, es necesario contar con el capital de trabajo que permita llevar a cabo la producción de la citada Fábrica;

En uso de las facultades de que está investida, ha dado el siguiente,

Decreto-Ley:

...Artículo único.—Autorízase al Ministerio de Hacienda para abrir un Crédito Extraordinario por la suma de un millón de soles oro (S/o. 1'000,000.00), para atender a los gastos que demande la producción de calzado, en la Fábrica que para el efecto ha adquirido el Ejército.

Este crédito será cubierto con los mayores ingresos que se obtengan en el ejercicio presupuestal del año en curso.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos cuarentinueve.

General de Brigada **Manuel A. Odría**,
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

General de Brigada **Zenón Noriega**,
Ministro de Guerra.

Contralmirante **Roque A. Saldías**,
Ministro de Marina.

Capitán de Navío **Ernesto Rodríguez**,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Teniente Coronel **Augusto Villacorta**,
Ministro de Gobierno y Policía.

General de Brigada **Armando Artola**,
Ministro de Justicia y Trabajo.

Coronel **Emilio Pereyra Marquina**,
Ministro de Hacienda y Comercio.

Teniente Coronel **José del C. Cabrejo**,
Ministro de Fomento y Obras Públicas

Coronel **Juan Mendoza**, Ministro de
Educación Pública.

Coronel **Alberto López**, Ministro de
Salud Pública y Asistencia Social.

General C. A. P. **José C. Villanueva**,
Ministro de Aeronáutica.

Teniente Coronel **Alberto León Díaz**,
Ministro de Agricultura.

Por tanto:

Mando se imprima, publique y circule y se le de el debido cumplimiento.

Lima, nueve de setiembre de mil novecientos cuarentinueve.

MANUEL A. ODRÍA.

Emilio Pereyra Marquina.